

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 3 de marzo de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada), para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
Y5646603W	0472184042584	Prestación de asistencia sanitaria
24092149V	0472184048326	Prestación de asistencia sanitaria
Y3088104T	0472184049542	Prestación de asistencia sanitaria
M1801599D	0472184051173	Prestación de asistencia sanitaria
78031573W	0472184066544	Prestación de asistencia sanitaria
Y7498352K	0472184069520	Prestación de asistencia sanitaria
Y5114823M	0472184078295	Prestación de asistencia sanitaria
X7424163Q	0472184079313	Prestación de asistencia sanitaria
X7424163Q	0472184079113	Prestación de asistencia sanitaria
Y5341643E	0472184093896	Prestación de asistencia sanitaria
Y5741826M	0472184108574	Prestación de asistencia sanitaria
23714357T	0472184119453	Prestación de asistencia sanitaria
78031573W	0472184119421	Prestación de asistencia sanitaria
Y4795642H	0472184123104	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 3 de marzo de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»